

Constancia secretarial. Señor Juez, le informo que la presente demanda fue recibida el 11 de noviembre del 2020, por la secretaria este despacho. Consta de 2 pdf de 88 y 2 folios. Igualmente se informa que en el día de hoy se consultó en la página de la Rama Judicial la T.P. del Consejo Superior de la Judicatura de la abogada Dra. Mariana Mesa Pérez como apoderada de la demandante y se constató que se encuentra vigente. Así mismo, se verifico el correo electrónico.Marianmp-2@hotmail.com. se encuentra registrado en el urna despacho.

Medellín,18 de noviembre 2020.

Yeimer Giraldo Pérez

Sustanciador



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dieciocho de noviembre del dos mil veinte

Radicado	05001 31 03 005 2020 00255 00
Proceso.	Ejecutivo
Demandante	Consortio Andino
Demandado	Aures Bajo S.A.S ESP

Se procede a decidir sobre la admisibilidad de la presente demanda de trámite ejecutivo instaurado por el Consortio Andino contra Aures Bajo S.A.S ES, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 82 y ss del CGP, en tal sentido se requiere a la demandante so pena de rechazo de la presente demanda, para que en el término de cinco (5) días subsane los requisitos que a continuación se enuncian:

1. Se aportará digitalmente copia de la factura tomada de la original que expide el prestador del servicio conforme el inciso 3 del artículo 772 del C. Comercio.
2. Se indicará a esta judicatura el lugar donde reposan el original del documento base de recaudo que se pretender ejecutar. Art. 245 CGP.

Se reconoce personería a la Dra. Mariana Mesa Pérez quien se identifica con la cédula 1.214.714.005 y es portadora de la T.P. 292.971 del Consejo Superior de la Judicatura para representar a la demandante en los términos del poder a ella conferido.

Se hace constar que el presente auto fue firmado de manera digital por el juez debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento al decreto 806 de 2020 y a los acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA-11519, PCSA-11520, PCSJA20-11521, PCSA20-11526 del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos por la emergencia sanitaria.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rafael A. Matos Rodelo', written in a cursive style.

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

Juez

